

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Miriam Carenas Garrido, don Manuel Yuste Morillo, doña Gema Gavari Elorza, doña Patricia Carolina Muñoz Paolini, don Luis Miguel Polo Carrión, don Javier López Selas, doña Vanesa García González, doña Ana Munuera Soria y doña Beatriz Torrejón Tevar, contra la empresa “Sercal, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Miriam Carenas Garrido, don Manuel Yuste Morillo, doña Gema Gavari Elorza, doña Patricia Carolina Muñoz Paolini, don Luis Miguel Polo Carrión, don Javier López Selas, doña Vanesa García González, doña Ana Munuera Soria y doña Beatriz Torrejón Tevar, contra “Sercal, Sociedad Anónima”, por un importe de 405.953,65 euros de principal más 24.357,21 euros de intereses y 40.595,36 euros de costas que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), a constar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sercal, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.217/11)